



## 1.5. Ámbito temporal.

1.5.1. Inicio: Día siguiente de su firma, retrotrayéndose sus efectos económicos al día: 1 de enero de 2017, excepto el premio de absentismo que se estará a lo dispuesto en el mismo.

1.5.2. Duración: 1 año: hasta el 31 de diciembre de 2017.

## 1.6. Denuncia y prórroga.

1.6.1. Denuncia: Denunciado automáticamente.

## 1.10. Comisión paritaria.

1.10.1 Número miembros parte empresarial: 4 número miembros parte social: 4.

## 2. II. Clasificación profesional.

GRUPO TÉCNICOS	GRUPO MANDOS INTERM.	GRUPOS ADMINISTRATIVOS	GRUPO OPERARIOS
A1. TITULADO SUPERIOR	B1. ENCARGADO GENERAL	C2. OFICIAL 1. <sup>a</sup> ADMINISTRATIVO	D1.OFICIAL 2. <sup>a</sup> CONDUCTOR
A2. TITULADO GRADO MEDIO	B2. SUBENCARGADO GRAL.	C3.OFICIAL 2. <sup>a</sup> ADMINISTRATIVO	D2. OFICIAL DE 2. <sup>a</sup> CONDUCTOR
A3. TÉCNICO AY- J. SERV	B3. INSPECTOR DE ZONA	C4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D3. PEÓN
A4. AUXILIAR TÉC.	B4. ENCARGADO DE 2. <sup>a</sup> O CAPATAZ		D4. OFICIAL 1. <sup>a</sup> TALLER
	B5. ENCARGADO O MAESTRO DE TALLER		D5. OFICIAL DE 2. <sup>a</sup> TALLER
			D6. BASCULERO, GUARDA, ORDENANZA,
			D7. LIMPIADOR

## 3. III. Organización del trabajo

### 3.1. Jornada de trabajo

Horas semanales: 40 horas/semana de promedio efectivo en cómputo anual dentro de su jornada de trabajo para todo el personal, excepto el detallado en la disposición adicional cuarta.

Días a la semana: La jornada será de 5 días/semana de lunes a viernes.

Descansos: Según legislación vigente.

Sist. rotación: No.

### 3.2. Festivos

Número festivos totales: 15 jornadas/año.

#### Distribución

12 entre fiestas estatales- incluyendo el 25 de diciembre y 1 de enero para el personal de día y 24 y 31 de diciembre para el personal de turno de noche y Autonómicas.

2 fiestas designadas por la Corporación Local.

3 de noviembre S. Martín de Porres. Disfrutar a elección trabajador con garantía que el servicio no se vea perjudicado.

### 3.3. Vacaciones

3.3.1. Días de disfrute: 30 días naturales al año.

#### 3.3.2. Periodo de disfrute

15 Periodo comprendido entre abril septiembre de forma lineal.

15 Periodo comprendido entre enero a marzo y octubre a diciembre de forma lineal.

### 3.4. Permisos retribuidos

15 días naturales en caso de matrimonio.

2 días naturales por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto de más de 100 km, el plazo será de cuatro días.

3 días naturales por nacimiento de hijo y fallecimiento de familiares hasta 2.<sup>º</sup> grado consanguinidad y afinidad. Serán 4 si hay desplazamiento de más de 100 km.

1 día natural por traslado de domicilio habitual.

1 día natural por intervención quirúrgica sin hospitalización.

1 día natural por exámenes de sist. Educativo oficial.